



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

SOLICITUD DE COTIZACION (Para Bienes y Servicios en General)

SEÑORES:

.....
Presente.-

Asunto : SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA EL PARCHADO SUPERFICIAL Y PROFUNDO DE CALZADA, COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA CARRETERA: DV. CAJABAMBA - HUAMACHUCO, RUTA PE-3N

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de URGENTE tener a bien cotizar, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradeceremos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono y correo electrónico, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, indicando, lo siguiente:

- REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS O TERMINOS DE REFERENCIA (SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada).
- ESPECIFICACIONES (Según Corresponda)

EN CASO DE BIENES

MARCA
MODELO
PROCEDENCIA
PLAZO DE ENTREGA
LUGAR DE ENTREGA
GARANTIA COMERCIAL
SISTEMA DE ATENCION (Parcial, Única)

EN CASO DE SERVICIOS

PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO
LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO
GARANTIA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

- PRECIO UNITARIO / TOTAL:
- RNP EN EL CAPITULO DE BIENES/SERVICIOS:
- MONEDA:
- FORMA / MODALIDAD DE PAGO:

Agradeceré se sirvan indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

.....
DEC – Unidad Zonal IV - Cajamarca

OEC-ABA/OEC-ZONAL

- Cualquier consulta comunicarse con el teléfono: 076-261568 o cel: 976820444
- No se Aceptarán Propuestas con Firma Pegada



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA EL PARCHADO SUPERFICIAL Y PROFUNDO DE CALZADA, COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA CARRETERA: DV. CAJABAMBA - HUAMACHUCO, RUTA PE-3N

1. ÁREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Área Técnica de la Unidad Zonal IV Cajamarca, dirección Jr. Ayacucho N° 532 – 3er Piso – Cajamarca, Región Cajamarca, Teléfono No 076-261568, RUC No 20503503639 – Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL (PVN); perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC). En adelante LA ENTIDAD.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de mano de obra para el parchado superficial y profundo de calzada

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el **SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA EL PARCHADO SUPERFICIAL Y PROFUNDO DE CALZADA, COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA CARRETERA: DV. CAJABAMBA - HUAMACHUCO, RUTA PE-3N.**

4. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar y/o restablecer la transitabilidad normal y reforzar la seguridad vial, mediante LA ATENCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO. Otorgando a la vía adecuados estándares de circulación vehicular, a fin de brindar a los usuarios un medio de transporte eficiente y seguro; que contribuya a la integración económica y social de la Región, mejorando la accesibilidad de las poblaciones a los centros de consumo de la Región, generando mejores ingresos económicos, contribuyendo a su desarrollo y a su integración con el País.

POI: 4055

META: 0314 - MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA DV CAJABAMBA - HUAMACHUCO; MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL – CAJAMARCA, RUTA PE-3N

ACTIVIDAD: Mantenimiento Rutinario de Red Vial Nacional Pavimentada.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Ordinarios (RO)

CERTIFICACION: 1168 - INFORME N° 4348-2026-MTC/20.4 (AMPLIACIÓN N° 02)

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La contratación del servicio incluirá el pago de las remuneraciones de personal, costos de insumos, equipos, materiales y herramientas (según corresponda), impuestos, entre otros; que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos esperados, y según lo requerido en los presentes Términos de Referencia, para la ejecución de actividades del Mantenimiento Rutinario de la Carretera: Dv. Cajabamba - Huamachuco, Ruta PE-3N

5.1. Actividades:

Las actividades que involucran la ejecución del Servicio, son principalmente las siguientes:

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
400	CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS FLEXIBLES EN CALZADA Y BERMAS	
410	PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA	m ²
415	PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA	m ²
700	TRANSPORTE	
700	TRANSPORTE	M ³

Coordinación con el Ingeniero Supervisor del tramo y/o el Asistente Técnico; al finalizar la jornada laboral, se deberá reportar vía WhatsApp el control diario del personal en campo y de los materiales utilizados durante el periodo del servicio, así como las fotografías fechadas y georreferenciadas de las actividades ejecutadas.

Así mismo, realizar trabajos de Otras Actividades Complementarias, las cuales consisten en ejecutar actividades de mantenimiento rutinario que puedan presentarse durante la ejecución del servicio y cuya atención resulte necesaria, a fin de no poner en riesgo la transitabilidad ni la seguridad vial de los usuarios; dichas actividades se encuentran contempladas en el "Manual de Carreteras: Mantenimiento o Conservación Vial".

5.2. Procedimientos:

Los procedimientos para ejecutar todas las actividades correspondientes al servicio, son los siguientes:

- 5.2.1. Diariamente antes de cada jornada de trabajo y al culminar la misma, se tomará el kilometraje de la movilidad y llevará un registro de su recorrido diario; **el mismo que, se adjuntará en su Informe Técnico del Entregable.**
- 5.2.2. De manera previa, se debe tener en cuenta que para ejecutar cada una de las actividades, se debe cumplir con la **Charla de Inducción en Seguridad mínima de cinco (05) minutos, con temas relacionados con las actividades a ejecutarse en el día.** Posteriormente, se colocarán las señales preventivas y/o dispositivos de seguridad, que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo requerido.
- 5.2.3. Todo el personal (capataz, obreros y chofer de la movilidad, entre otros que involucre el servicio); deben contar con los equipos de protección personal y todos los elementos de seguridad en concordancia con las normas de seguridad vigentes.
- 5.2.4. Todo el personal de campo, deberá cumplir adecuadamente con sus asignaciones y/o labores; pudiendo desarrollar o apoyar, a solicitud del Contratista o Ing. responsable del tramo, en diferentes u otras actividades que conlleven a una adecuada prestación del servicio en el mantenimiento del tramo asignado.
- 5.2.5. Los materiales e insumos, herramientas y equipos, entre otros para prestar este Servicio, serán proporcionados por EL CONTRATISTA.
- 5.2.6. Para el transporte de herramientas y materiales, así como el personal; se utilizará la movilidad, según lo solicitado.
- 5.2.7. Los procedimientos que se utilicen para realizar los diferentes trabajos, como parte de la prestación del presente servicio; no deberán afectar, en forma alguna, otros elementos de la estructura o de la vía. Cualquier daño deberá ser reparado por el contratista o proveedor, a su costo.
- 5.2.8. El Traslado de materiales y/o mezcla asfáltica desde el campamento ubicado en el caserío de Shirarmarca – Huamachuco hacia el tramo de intervención serán asumidos por el Contratista.

- 5.2.9. Se debe realizar la toma de fotografías (**georreferenciadas y fechadas**) de casos sobresalientes y/o representativos (**antes - durante - después**). Y en caso se tenga que *eliminar materiales sobrantes provenientes de la ejecución de las actividades, éstos deben ser trasladados a los DME o botaderos autorizados.*
- 5.2.10. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad utilizados de manera adecuada y segura.
- 5.2.11. En ese sentido, para la ejecución eficiente y adecuada de todas las actividades programadas en el Plan Anual de Mantenimiento Rutinario y/o no programadas ejecutadas de acuerdo con las necesidades pertinentes al tramo; se deberá tener en cuenta los procedimientos específicos y/o disposiciones establecidas en el "Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial" aprobado mediante la Resolución Directoral N° 08-2014-MTC/14 (27.03.2014), y Resolución Directoral N° 05-2016-MTC/14 (25.02.2016); así como, en lo que corresponda, al Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción (EG-2013), actualizado a junio 2013 mediante la Resolución Directoral N° 22-2013-MTC/14 (07.08.2013), el Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras, aprobado por Resolución Directoral N° 016-2016-MTC/14 (31/05/2016). Además, del Manual de Especificaciones Técnicas de Pinturas para Obras Viales, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 02-2013-MTC/14 (22.02.2013); y, en lo que corresponda, lo indicado por el Ing. Supervisor responsable del tramo o Asistente Técnico de Supervisión, entre otras disposiciones precisadas en los Manuales de Mantenimiento y/o Conservación de Puentes Modulares Metálicos, previa coordinación con el Ing. Supervisor o Asistente Técnico de Supervisión.

Manuales que se encuentran ubicados en el siguiente enlace:

https://portal.mtc.gob.pe/transportes/caminos/normas_carreteras/manuales.html

5.3. Para el inicio del servicio, el proveedor alcanzará los siguientes documentos al área de logística y a la supervisión:

Una vez recepcionada y confirmada la Orden de Servicio, se realizará la coordinación para el inicio del servicio con el Ingeniero Supervisor del tramo, posterior a ello alcanzará los siguientes documentos para el día de inicio de servicio.

- SOAT de la unidad.
- Constancia del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR: Salud y Pensión) de todo el personal.
- Constancia del Seguro Vida Ley de todo el personal.
- Copia de DNI vigente de todo el personal.
- Constancia de buena salud de su personal, emitido por un centro médico.

5.4. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad:

La Unidad Zonal IV-Cajamarca-PROVIAS NACIONAL; de corresponder, proporcionará principalmente lo siguiente:

A) Insumos y/o materiales:

- Materiales adicionales necesarios para la ejecución de las actividades del presente servicio según stock de almacén.

B) Equipo y/o maquinaria:

Apoyo con equipo y/o maquinaria pesada, propia o alquilada asignada al tramo, de corresponder; que resulte necesario para coadyuvar a la ejecución de las actividades del mantenimiento rutinario y la correcta transitabilidad de la carretera; así como, salvaguardar la integridad de los trabajadores.



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

5.5. Recursos y facilidades a ser provistos por el contratista:

5.5.1. Personal

N°	CARGO	CANTIDAD
01	Obrero IV (Capataz)	01
02	Conductor de vehículo (Minivan)	01
03	Obrero I (Peón)	06

5.5.2. Seguros y pruebas

Para el inicio del servicio se deberá adjuntar el certificado o constancia de buena salud emitido por un centro médico acreditado de todo el personal.

Para el inicio del servicio se presentará la constancia del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR Pensión y Salud) vigente durante todo el plazo de ejecución del servicio y constancia del Seguro Vida Ley de su personal.

5.5.3. Equipamiento estratégico

N°	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD
01	Minivan de 11 asientos mínimo con tiro y carreta	01
02	Plancha compactadora, de una potencia mínima de 4 HP	01
03	Trompo mezclador, de capacidad mínima de 11 pie ³	01

El vehículo será a todo costo, incluyen operación, mantenimiento, lubricantes y combustibles.

5.5.4. Elementos de seguridad

El contratista será responsable de proporcionar los siguientes elementos de seguridad para el personal:

N°	IMPLEMENTOS	CANTIDAD
01	Vestuario (EPP) consta de: casco, pantalón dril, polo manga larga, chaleco con cinta reflectiva, zapatos punta de acero, guantes, lentes de seguridad, tyveck.	06 – Obreros 01 – Conductor de vehículo (Minivan) 01 – Capataz
02	Equipos de protección colectiva - EPC	10 conos de seguridad mín. 70 cm, con cinta reflectiva. 02 paletas de pare/siga (doble cara). 03 Radios de comunicación portátil 02 señales de piso (1.2 m x 1.2 m): "Hombres Trabajando / Zona de Trabajo – PC 01", c/ caballete y lámina reflectiva.

Los equipos de protección colectiva serán verificados al inicio del servicio mediante un check list, siendo un requisito indispensable para el inicio del plazo de ejecución del servicio.

5.5.5. Herramientas y/o insumos mínimos

N°	DESCRIPCIÓN DE LA HERRAMIENTA	CANTIDAD
1	Palana Derecha	02
2	Palana Cuchara	02
3	Pico	02
4	Carretilla Tipo Bugui	02
5	Barreta de 1.80 m x 1"	01
6	Escoba de paja	12
7	Balde de plástico de 18L o 20 L	08
8	Rastrillo	02
9	Regla de aluminio 2.00 m	01

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Provías Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

N°	DESCRIPCIÓN DE LA HERRAMIENTA	CANTIDAD
10	Plancha de batir	02

Las herramientas e insumos serán verificados al inicio del servicio mediante un check list, siendo un requisito indispensable para el inicio del plazo de ejecución del servicio.

Las herramientas deberán encontrarse en óptimas condiciones para la adecuada ejecución de los trabajos programados; en caso de deterioro o pérdida de funcionalidad, estas deberán ser reparadas o repuestas oportunamente por el contratista.

5.6. Informe

Con el objeto de llevar un control técnico y administrativo adecuado, el proveedor deberá elaborar y presentar un (01) Informe, por el Entregable de acuerdo a lo siguiente:

a) Procedimiento y Plazos

Dentro de los siete (07) días calendario, posteriores a la culminación de cada Entregable; el Contratista deberá remitir mediante CARTA, a la Oficina Zonal IV – Cajamarca - PROVÍAS NACIONAL, el Expediente del Informe por Entregable correspondiente. (vía Sistema de Gestión Documental: <https://sgd.pvn.gob.pe>)

b) Contenido del expediente del Informe por cada Entregable:

El Expediente del Informe por Entregable, de acuerdo al siguiente detalle:

- ❖ Carta de Presentación.
- ❖ Factura (comprobante de pago debidamente llenado).
- ❖ Copia de la Orden de Servicio.
- ❖ Datos Generales:
 - N° de la Orden de servicio (O.S.)
 - Descripción / concepto del servicio.
 - Proyecto.
 - Carretera.
 - Ruta.
 - Categoría.
 - Tramo.
 - Sub tramo.
 - Tipo de pavimento.
 - Antecedentes.
 - Descripción de las actividades ejecutadas.
 - Relación del personal empleado, cargo y N° DNI.
 - Relación de herramientas utilizadas.
 - Relación de materiales empleados.
 - Relación de equipos empleados propios y/o de la Entidad (indicando el recorrido por jornada diaria de trabajo y total de entregable, para el caso de la movilidad del personal; y de equipos menores adjuntar cuadro resumen de días de uso)
 - Resumen de metrados ejecutados.
 - Detallado de metrados ejecutados.
 - Panel fotográfico de las actividades realizadas, georreferenciadas y fechadas (antes, durante y después)
 - Conclusiones y recomendaciones.
 - Anexos
 - Charlas diarias de Inducción de 05 minutos, formatos debidamente firmados
 - Constancia de haber pagado el SCT (Salud y pensión) (Factura o boleta de pago) y copia de la Constancia de Aseguramiento, vigente durante la ejecución del servicio.

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Provías Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Constancia de haber pagado el Seguro Vida Ley (Factura o boleta de pago) y copia de la Constancia de Aseguramiento, vigente durante la ejecución del servicio.
- Boleta de pago del personal y la respectiva copia de los comprobantes de pago que acredite fehacientemente el abono al personal; del periodo de entregable.
- Copia del PDT (Planilla electrónica) y planilla mensual de pagos del mes correspondiente.

c) Forma de presentación

La presentación de la documentación, debidamente numerada/fofiada, será:

- La presentación de la documentación, será en un (01) original, para el trámite de Conformidad y Pago correspondiente.
- TODAS, las hojas de los Informes y Anexos, deberán tener la firma del Proveedor (en original); y encontrarse debidamente numeradas /fofiadas.

Todas las hojas de los informes y anexos deberán tener la firma del proveedor.

6. PERFIL DEL POSTOR

A	CAPACIDAD LEGAL
	<u>Requisitos:</u> - Persona natural o jurídica. - Contar con RUC activo (válido y vigente). - Correctamente registrado como proveedor, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y habilitado. <u>Acreditación:</u> - Documentación que acredite la representación (copia del DNI o copia del Certificado de Vigencia de Poder, respectivamente). - Copia de Ficha RUC. - Copia del RNP vigente en el Capítulo de Servicios.
B	CAPACIDAD TÉCNICA
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	<u>Requisitos:</u> a. Una (01) Minivan • Minivan de 11 asientos como mínimo con año modelo no menor al año 2024 con tiro y carreta. b. Un (01) Compactador vibratorio tipo plancha • Compactador vibratorio tipo plancha de 4 HP como mínimo, cuya antigüedad de compra no sea mayor a tres (03) años. c. Una (01) Mezcladora tipo trompo • Mezcladora tipo trompo de una capacidad mínima de 11 pie³, cuya antigüedad de compra no sea mayor a tres (03) años. <u>Acreditación:</u> El equipamiento se acredita con copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento o vehículos requeridos, además, según corresponda copia de SOAT, copia de inspección técnica de corresponder, copia de tarjeta de propiedad del vehículo o equipo, y declaración jurada donde especifique los implementos de seguridad con los que cuenta.

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Provincias Nacionales**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

	Importante <i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i>																																	
B.2	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD <table border="1"><tr><th>N°</th><th>IMPLEMENTOS</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>01</td><td>Vestuario (EPP) consta de: casco, pantalón dril, chaleco con cinta reflectiva, zapatos punta de acero, lentes de seguridad, guantes, capotín</td><td>06 - Obreros 01 - Conductor de vehículo (Minivan) 01 - Capataz</td></tr></table> Los implementos deben ser nuevos; además deberán ser renovadas de acuerdo con su utilización y estado, y/o a solicitud del responsable y/o Supervisor del servicio designado por la Entidad. <u>Acreditación:</u> Declaración(es) Jurada(s) de cumplimiento de dichos requisitos, en caso resulte ganador del servicio.	N°	IMPLEMENTOS	CANTIDAD	01	Vestuario (EPP) consta de: casco, pantalón dril, chaleco con cinta reflectiva, zapatos punta de acero, lentes de seguridad, guantes, capotín	06 - Obreros 01 - Conductor de vehículo (Minivan) 01 - Capataz																											
N°	IMPLEMENTOS	CANTIDAD																																
01	Vestuario (EPP) consta de: casco, pantalón dril, chaleco con cinta reflectiva, zapatos punta de acero, lentes de seguridad, guantes, capotín	06 - Obreros 01 - Conductor de vehículo (Minivan) 01 - Capataz																																
B.3	HERRAMIENTAS Y/O INSUMOS MÍNIMOS <table border="1"><tr><th>N°</th><th>DESCRIPCIÓN DE LA HERRAMIENTA</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>Palana Derecha</td><td>02</td></tr><tr><td>2</td><td>Palana Cuchara</td><td>02</td></tr><tr><td>3</td><td>Pico</td><td>02</td></tr><tr><td>4</td><td>Carretilla Tipo Bugui</td><td>02</td></tr><tr><td>5</td><td>Barreta de 1.80 m x 1"</td><td>01</td></tr><tr><td>6</td><td>Escoba de paja</td><td>12</td></tr><tr><td>7</td><td>Balde de plástico de 18L o 20 L</td><td>08</td></tr><tr><td>8</td><td>Rastrillo</td><td>02</td></tr><tr><td>9</td><td>Regla de aluminio 2.00 m</td><td>01</td></tr><tr><td>10</td><td>Plancha de batir</td><td>02</td></tr></table> <u>Nota:</u> Las herramientas deben estar en buen estado; además deberán ser renovadas de acuerdo con su utilización y estado, o a solicitud del personal de la supervisión de la Entidad. <u>Acreditación:</u> Declaración(es) Jurada(s) de cumplimiento de dichos requisitos, en caso resulte ganador del servicio.	N°	DESCRIPCIÓN DE LA HERRAMIENTA	CANTIDAD	1	Palana Derecha	02	2	Palana Cuchara	02	3	Pico	02	4	Carretilla Tipo Bugui	02	5	Barreta de 1.80 m x 1"	01	6	Escoba de paja	12	7	Balde de plástico de 18L o 20 L	08	8	Rastrillo	02	9	Regla de aluminio 2.00 m	01	10	Plancha de batir	02
N°	DESCRIPCIÓN DE LA HERRAMIENTA	CANTIDAD																																
1	Palana Derecha	02																																
2	Palana Cuchara	02																																
3	Pico	02																																
4	Carretilla Tipo Bugui	02																																
5	Barreta de 1.80 m x 1"	01																																
6	Escoba de paja	12																																
7	Balde de plástico de 18L o 20 L	08																																
8	Rastrillo	02																																
9	Regla de aluminio 2.00 m	01																																
10	Plancha de batir	02																																
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD <u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto mínimo facturado de 01 vez el valor ofertado, por la contratación de servicios iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de quince (15) años, a la fecha de la presentación de ofertas, y que se computará desde la fecha de la Conformidad. Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de mano obra en rehabilitación o mejoramiento o mantenimiento rutinario o mantenimiento periódico de carreteras en general.																																	

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

	<u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.
D	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
D.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	a) <u>Un (01) Capataz</u> Deberá contar con un (01) año de experiencia como Capataz o Personal de Apoyo Operativo u Obrero IV; en trabajos de Mantenimiento rutinario en vías nacionales y/o departamentales y/o vecinales. <u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. b) <u>Un (01) Conductor de vehículo (Minivan)</u> - Deberá contar con licencia categoría mínima AII-b - Deberá contar con una experiencia mínima dos (02) años como chofer y/o conductor de camioneta y/o minivan y/o mini bus y/o couster en el transporte público y/o privado. <u>Acreditación:</u> - Copia de licencia de conducir - Se acreditará la experiencia con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

7. ENTREGABLES

El proveedor del servicio, dentro de los siete (07) días calendario de vencido el Plazo y/o Periodo del entregable correspondiente, deberá hacer llegar a la Proviás Nacional – Unidad Zonal IV Cajamarca, (vía Sistema de Gestión Documental: <https://sgd.pvn.gob.pe>) y en físico en la dirección indicada en el ítem 1, el expediente del Informe del por cada entregable de acuerdo a lo estipulado en el ítem. 5.6.

ENTREGABLE	PLAZO POR ENTREGABLE	PLAZO DE EJECUCIÓN
PRIMER ENTREGABLE	30 DÍAS	30 DÍAS
SEGUNDO ENTREGABLE	15 DÍAS	45 DÍAS

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del Servicio será de **cuarenta y cinco (45) * días calendario**, el cual se computa con la notificación de la orden de servicio, la confirmación de la notificación por parte del proveedor y la coordinación con el área usuaria para el Inicio del Servicio (vía carta o correo electrónico).



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

El proveedor dispondrá de un plazo de dos (2) días hábiles para confirmar por correo electrónico la recepción de la notificación de la Orden de Servicio.

Si vencido el plazo señalado en el párrafo precedente, el Proveedor no confirma la recepción, se remitirá nuevamente la orden por un plazo de un (01) día hábil, bajo apercibimiento de tener su propuesta como no presentada. Vencido el segundo plazo, sin tener respuesta o confirmación alguna previa coordinación con el Área Usuaria se procede a anular la Orden de Servicio.

(*) En el caso de pérdida o término de la necesidad del presente servicio, por motivos debidamente justificados por parte de la Entidad, éste quedará resuelto a partir de la fecha comunicada vía carta o correo electrónico; debiendo la Entidad pagar solamente por los días realmente laborados, y sin reconocimiento de indemnización alguna al Proveedor.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará en la carretera DV. Cajabamba – Huamachuco, Ruta PE-3N, ubicada en el distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión y departamento de La Libertad, de acuerdo con las coordinaciones e indicaciones del Ingeniero Supervisor.

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el Ingeniero Supervisor o Ingeniero responsable designado por la Entidad; mediante un Informe, en un plazo que no excederá de siete (07) días calendario, luego de concluida la ejecución del Entregable y de recibido el Informe correspondiente. La conformidad del servicio, debe ajustarse a la verificación del cumplimiento de los presentes Términos de Referencia, precisándose las penalidades que correspondan.

De existir observaciones, la Entidad debe comunicarlas al Contratista, indicando claramente el sentido de las mismas; debiendo el Contratista (proveedor), realizar la absolución de las observaciones, en un plazo no mayor a nueve (09) días calendario, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsan

aciones a realizar. Dichos plazos serán establecidos por el Ing. Supervisor o Ingeniero responsable designado por la Entidad.

Si pese al plazo otorgado, el proveedor no cumpliera a cabalidad con la subsanación de las observaciones, la Entidad puede otorgarle periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En ese supuesto, corresponde aplicar la penalidad por mora; desde el vencimiento del plazo para subsanar, sin considerar los días de retraso en los que pudiera incurrir la Entidad.

11. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada.

12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará después de realizada la prestación y otorgada la conformidad, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad de la prestación.

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

ENTREGABLE	MONTO DE PAGO
PRIMER ENTREGABLE	66.67%
SEGUNDO ENTREGABLE	33.33

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver la Orden de Servicio, parcial o totalmente, por incumplimiento mediante Carta Simple.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de consultoría que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

(*) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso

13. OTRAS PENALIDADES:

De presentarse uno de los siguientes hechos y/o acciones, se aplicará una penalidad por cada ítem de incumplimiento:

INCUMPLIMIENTO	PENALIDAD S/	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Inasistencia del Personal, sin Autorización del Supervisor y/o responsable del tramo.	S/ 80.00 por cada trabajador faltante y por cada día de falta.	La penalidad será verificada en campo por el Ingeniero Supervisor y/o el Ingeniero Responsable encargado y/o Asistente Técnico designado por la Entidad; asimismo, la comunicación del incumplimiento será realizada únicamente por el Ingeniero Supervisor y/o el Ingeniero Responsable encargado, mediante informe y/o correo
Ausencia de la unidad vehicular ofertada y/o aprobada para la ejecución del servicio	S/ 300.00 por cada día útil de la falta (jornada laboral)	
La combi encontrada en campo no corresponde a la unidad ofertada y/o aprobada por la Supervisión para la ejecución del servicio	S/ 300.00 por cada falta cometida	
Cambios de chofer de la unidad vehicular, sin Autorización del Supervisor y/o responsable del tramo.	S/ 100.00 por cada día que el chofer no ha sido autorizado.	

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INCUMPLIMIENTO	PENALIDAD S/	MEDIO DE VERIFICACIÓN
No uso del EPP.	S/ 20.00 por cada día y por cada trabajador que no use el EPP.	electrónico remitido al Contratista, a la Jefatura Zonal y al Área de Administración de la Unidad Zonal. De ser necesario, se adjuntarán registros fotográficos que evidencien la falta o incumplimiento detectado.
Uso inadecuado, indebido o no autorizado de los materiales entregados por la Unidad Zonal para la ejecución del servicio.	S/ 200.00 por cada falta cometida	
La unidad vehicular asignada al servicio no cuenta con carreta, tiro y/o elementos de limpieza necesarios.	S/ 50.00 por cada día de incumplimiento en implementación de movilidad.	
La carreta y/o tiro de la unidad vehicular se encuentran en mal estado	S/ 50.00 por cada día de incumplimiento en implementación	
Contar en campo con una unidad vehicular que no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en los Términos de Referencia	S/ 100.00 por cada ocurrencia o por cada día de incumplimiento.	La penalidad será verificada en campo por el Ingeniero Supervisor y/o el Ingeniero Responsable encargado y/o Asistente Técnico designado por la Entidad; asimismo, la comunicación del incumplimiento será realizada únicamente por el Ingeniero Supervisor y/o el Ingeniero Responsable encargado, mediante informe y/o correo electrónico remitido al Contratista, a la Jefatura Zonal y al Área de Administración de la Unidad Zonal. De ser necesario, se adjuntarán registros fotográficos que evidencien la falta o incumplimiento detectado.
Uso de herramientas en mal estado, deterioradas o que no garanticen la adecuada ejecución de los trabajos programados.	S/ 50.00 por cada falta cometida	
Falta, ausencia o implementación incompleta de uno o más equipos de protección colectiva durante la ejecución de las actividades.	S/ 50.00 por cada falta cometida	
No eliminar ni trasladar los materiales sobrantes provenientes de la ejecución de las actividades hacia los DME o botaderos autorizados.	S/ 100.00 por cada ocurrencia o por cada día de incumplimiento.	
Negarse injustificadamente al traslado de materiales y/o mezcla asfáltica desde el campamento ubicado en el caserío de Shirarmarca – Huamachuco hacia el tramo, cuando sea requerido para la ejecución de las actividades del servicio.	S/ 100.00 por cada ocurrencia o por cada día de incumplimiento.	



La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del contrato menor correspondiente.

Cuando se llegue a cubrir el monto de la penalidad, equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato; LA ENTIDAD podrá resolver el contrato (orden de servicio) parcial o totalmente por incumplimiento, mediante la remisión de Carta Simple.

Importante:

El proveedor seleccionado y que, por razones justificadas, desearía efectuar el cambio del personal propuesto; el personal de reemplazo deberá tener las mismas características o mejores del personal inicial. No se deberá efectuar cambio alguno del personal en campo, sin contar con la autorización de la Entidad; cuyo procedimiento administrativo, se deberá efectuar con una anticipación de cinco días calendarios

14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de prestación	Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades		X
Interferencias en la vía (tránsito, terceros, pobladores)	Coordinación previa y adecuada señalización de la zona de trabajo		X
Deficiente calidad en la ejecución del servicio	Supervisión permanente y control durante la ejecución		X
Demoras en la revisión y conformidad del servicio	Evaluación oportuna de los entregables y emisión de conformidad dentro de los plazos establecidos	X	

15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

16. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Provías Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

No corresponde

19. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS

No corresponde

20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

21. OTRAS CONDICIONES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Provías Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Contratista.

La Entidad notifica al Proveedor la orden de servicio mediante correo electrónico, el Proveedor debe confirmar su recepción por el mismo medio en un plazo máximo de dos (02) días hábiles, si vencido el plazo señalado el proveedor no confirma la recepción de la orden, La Entidad remite nuevamente la orden por un plazo de un (01) día hábil, Vencido el segundo plazo, sin tener respuesta se procede a anular la orden de servicio.

Obligatoriamente, el contratista, adicional a la documentación solicitada en los presentes términos de referencia/especificaciones técnicas; debe presentar los formatos siguientes (debidamente suscritos) según la DIRECTIVA N°001-2026-MTC/20: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS MENORES O IGUALES A OCHO (08) UIT – CONTRATOS MENORES EN EL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL

- Formato N° 04 - Modelo de Carta de Cotización.
- Formato N° 05 - Declaración Jurada de no Tener Impedimento para ser Participante.
- Formato N° 06 - Declaración Jurada de Prohibiciones, Incompatibilidades y Antisoborno.
- Formato N° 07 - Declaración Jurada de Intereses (De Corresponder)

Formatos que se encuentra descargables en la página de Contratos menores del estado.
<https://prod6.seace.gob.pe/cotizacion/contrataciones>

A. Garantía Mínima del Servicio:

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento del servicio durante todo el periodo contratado, salvo por algún hecho extraordinario y/o ajeno a su responsabilidad; entre ellos, huelgas, atentados, escasez, pandemias, estados de emergencia, cierre de caminos y carreteras, desastres naturales u otros de fuerza mayor.

B. Obligaciones generales del contratista para y durante la ejecución del servicio:

- Por tratarse de un servicio general que incluye mano de obra, se debe cumplir con todos los requisitos exigidos por la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo N° 29783 (Dotación de equipos de protección personal adecuados - EPP); asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.
- El cumplimiento del servicio, por parte del proveedor, será con responsabilidad y disponibilidad inmediata; asimismo, deberá demostrar experiencia en actividades de Mantenimiento Vial.
- La jornada de trabajo en campo será de cuarenta y ocho (48) horas semanales. lunes-viernes: 7:30 – 12.00 y 13.00 – 17:00. sábado: 7.30 – 13:00. Pudiéndose en algunos días, previa coordinación, entrar media hora antes de acuerdo a la disponibilidad, la misma que será compensada para el término de dicha jornada.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- La unidad vehicular a utilizar deberá contar con SOAT e Inspección Vehicular vigente de corresponder.
- La unidad vehicular (movilidad para el traslado del personal), **tendrá un recorrido estimado diario de 80 km**; y en caso de realizar recorridos diarios menores, estos serán compensados con días que requieran recorridos mayores a los 80 km (diariamente antes de cada jornada de trabajo y al culminar la misma se tomará el kilometraje de la movilidad y llevará un registro de su recorrido diario). Además, prestará el apoyo correspondiente para el traslado de otro personal asignado a los trabajos de mantenimiento rutinario del tramo (operadores, choferes, vigías, guardianes, almacenero, personal técnico, etc.), cuando se requiera.
- Por razones de seguridad, el traslado del personal hacia y en la zona de trabajo deberá ser en vehículos de transporte de pasajeros; lo cual, debe ser garantizado por el proveedor de servicio durante todo el periodo que dure el servicio, cuyo incumplimiento será causal de la resolución del contrato u orden de servicio.
- El proveedor está obligado a brindar todo tipo de facilidades a PROVIAS NACIONAL, cuantas veces se considere necesarias; para efectos de inspecciones físicas en campo o documentarias, para verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas y/o solicitadas en los presentes TdR.
- El proveedor está obligado a instruir y capacitar a su personal, para cumplir sus actividades con eficiencia, eficacia y sobre todo buen trato a los usuarios de la vía.
- El proveedor será responsable por el adecuado uso y/o mantenimiento y/o reparaciones de los vehículos, equipos y herramientas utilizados durante la ejecución de las actividades de Mantenimiento del tramo.
- De presentarse actividades adicionales dentro de la ejecución del Mantenimiento Rutinario, están se deberán realizar a solicitud y previa coordinación y autorización por parte del Supervisor y/o responsable del Tramo.
- Cualquier incidente o accidente que ocurra durante la ejecución del servicio con el personal obrero y/o terceros, EL CONTRATISTA será el único responsable; PROVIAS NACIONAL no asume ninguna responsabilidad.
- El precio de su cotización ofertada incluirá todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones y, de ser el caso, costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.
- La inasistencia del personal, por motivos de salud u otra causa, deberá ser justificada y comunicada al Ingeniero responsable del tramo; con los correspondientes documentos que lo avalen, y que a su vez deberá ser reemplazado eventualmente por otro personal pertinente durante el permiso autorizado.

C. De la Entidad:

La ENTIDAD no asume ninguna responsabilidad por pérdida de materiales, insumos u otros, accidentes y/o incidentes; que puedan ocurrir en el sector o área de trabajo y durante la ejecución de los mismos, siendo responsabilidad exclusiva de la empresa y/o persona natural prestadora del servicio.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO N° 01

ESTRUCTURA DE COSTOS

SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA EL PARCHADO SUPERFICIAL Y PROFUNDO DE CALZADA, COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA CARRETERA: DV. CAJABAMBA - HUAMACHUCO, RUTA PE-3N					
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PLAZO DE EJECUCIÓN	P.U.	TOTAL (\$)
1. - MANO DE OBRA					
a) Obrero IV (Capataz) (Inc. Beneficios sociales)	Pers. /día	1.00	45.00		
b) Obrero I (Peón) (Inc. Beneficios sociales)	Pers. /día	6.00	45.00		
2. - SEGUROS Y PRUEBAS					
a) SCTR (Salud - Pensión)	Pers. /mes	7.00	2.00		
b) Constancia de Buena Salud	Pers.	7.00	2.00		
3. - EQUIPOS Y/O MATERIALES					
a) Minivan de 11 asientos mínimo con tiro y carreta	mes	1.00	1.50		
b) Plancha compactadora, como mínimo de 4 HP	Día	1.00	15.00		
c) Trompo mezclador de capacidad mínima de 11 pie ³	Día	1.00	7.00		
d) Herramientas manuales.	Glb.	1.00	1.00		
4. - ELEMENTOS DE SEGURIDAD (EPP / EPC)					
a) Casco	Und	7.00	1.00		
b) Pantalón drill	Und	7.00	1.00		
c) Polo manga larga	Und	7.00	1.00		
d) Chaleco c/ cinta reflectiva	Und	7.00	1.00		
e) Zapatos punta de acero	Par	7.00	1.00		
f) Guantes	Par	7.00	1.00		
g) Lentes	Und	7.00	1.00		
h) Tyveck	Und	4.00	1.00		
i) Equipos de protección colectiva - EPC	Glb.	1.00	1.00		
5. - ELIMINACIÓN Y/O TRASLADO DE MATERIAL					
a) Traslado de materiales y/o eliminación de materiales sobrantes	m3	15.00	1.00		
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS (1+2+3+4+5)					
6. - GASTOS GENERALES (G.G.)		5.00%			
7. - UTILIDAD		5.00%			
VALOR VENTA DEL SERVICIO (TOTAL DE COSTOS + G.G. + UTILIDAD)					
8. - IGV		18.00%			
PRESUPUESTO TOTAL DEL SERVICIO (PARA 45 DÍAS) S/					

El precio de la cotización incluirá todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, costos laborales conforme la legislación vigente; así como, cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio.

NOTA: La presente estructura de costos debe ser presentada de manera **obligatoria** por el proveedor, de acuerdo con su propuesta o cotización para la ejecución del presente requerimiento; Anexo que, deberá estar adjunto a su oferta económica para la ejecución de la presente prestación.

 Firmado Digitalmente por: VERTIZ ZAMORA Gianina Isabel FAU 20503503639 soft DNI: PNOPE- 41571856 Fecha: 02/08/2026 15:59:02
Elaborado por

 Firmado Digitalmente por: ESPINOZA RUESTA Jorge FAU 20503503639 soft DNI: PNOPE- 00210281 Fecha: 03/08/2026 09:00:49
Aprobado por / Jefe de Oficina / Unidad Gerencial